

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D. Ignacio Caraballo Romero D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D. José Zamorano Domínguez D. José Caraballo Lancho D. Manuel Daza León Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D^a Francisca Cobos León D. Antonio Cruz Ramos</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 27 de diciembre de 2018 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:35 horas</p>
---	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (23-11-2018).
- 2º.- Presupuesto General y Plantilla para 2019.
- 3º.- Expediente nº 19 de modificación de créditos.
- 4º.- Moción del Grupo Socialista por la defensa de la convivencia, las libertades y la democracia.

II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

- 5º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23-11-2018).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de noviembre de 2018, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA 2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 14 de diciembre de 2018, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, del que se desprende que el resultado es de cumplimiento de dicho objetivo.

Y encontrando los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, ajustados a las necesidades y recursos de esta Entidad, se adoptaron por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y tres votos en contra (Concejales del Grupo del Partido Popular) los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto General para 2019 de esta Entidad, que importa en ingresos UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (1.780.000,00 €) y en gastos UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (1.780.000,00 €), estando por tanto nivelado, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	626.000,00
2	Impuestos indirectos	10.100,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	122.900,00
4	Transferencias corrientes	835.650,00
5	Ingresos patrimoniales	4.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	181.250,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.780.000,00

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
-----------------	------------------------------	--------------

1	Gastos de personal	841.785,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	492.214,38
3	Gastos financieros	9.100,00
4	Transferencias corrientes	58.650,36
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	16.000,00
6	Inversiones reales	302.250,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	60.000,00
	TOTAL GASTOS	1.780.000,00

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal para 2.019, que es la siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO
1 Con habilitación de carácter nacional		
1.1 Secretario-Interventor	1	A1 / A2
2 Escala de Administración General		
2.1 Subescala Auxiliar	1	C2
3 Escala de Administración Especial		
3.1 Subescala Técnica		
Arquitecto Municipal	1	A1
3.2 Subescala de Servicios Especiales		
Policía Local	2	C1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	Nº PUESTOS	TITULACION	OBSERVACIONES
Ninguno			

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACION	Nº PUESTOS	DURACION
Encargado de Obras y Servicios	1	7 meses
Oficial de Obras y Servicios	2	12 meses/ a t. parcial
Peón de Obras y Servicios	2	12 meses/ a t. parcial
Conductor camión	1	12 meses
Peón de servicios (jardinería, calles)	7	1 mes
Peón limpieza viaria	2	12 meses/ a t. parcial
Personal limpieza Centro Servicios Sociales	1	12 meses/ a t. parcial
Maestro Guardería Infantil Municipal	1	12 meses
Técnico Especialista Guardería I. M.	3	12 meses
Auxiliar apoyo Guardería Infantil M.	1	12 meses
Personal limpieza edificios escolares	5	12 meses/ a t. parcial
Conserje Colegio Público	1	10 meses/ a t. parcial
Auxiliar Biblioteca	2	12 meses/ a t. parcial

Auxiliar Promoción Cultural	1	12 meses
Auxiliar Promoción Cultural	1	3 meses/ a t. parcial
Monitor de Campus de verano / navidad	3	1,5 meses/ a t. parcial
Monitor de Baile	1	10 meses/ a t. parcial
Monitor de Manualidades	3	5 meses/ a t. parcial
Monitor Escuela Deportiva	1	12 meses
Dinamizador Deportivo	2	12 meses
Monitor de Gimnasio	1	12 meses/ a t. parcial
Monitor de Pilates	1	12 meses/ a t. parcial
Personal limpieza edificios deportivos	1	12 meses/ a t. parcial
Personal Piscina (socorrista, taquillero...)	3	3 meses
Personal reparación piscina	2	1 mes
Monitor Centro Guadalinfo	1	12 meses
Personal limpieza edificios adm. general	2	12 meses/ a t. parcial
Conserje Administración general	1	12 meses

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACION	Nº PUESTOS	CARACTERISTICAS
Auxiliar admón. Gral. a tiempo completo	1	Mismas retribuciones y dedicación que funcionario auxiliar del Grupo C2

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto.- Exponer al público el presupuesto aprobado durante quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de anuncios de esta Entidad.

Quinto.- Remitir, en su día, copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Interviene D. José Zamorano Domínguez, para manifestar que su grupo vota en contra de este acuerdo porque este presupuesto no le merece confianza, después de que en el de 2018 se han realizado hasta 19 modificaciones de crédito.

TERCERO.- EXPEDIENTE Nº 19 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente nº 19 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.018, por importe de 15.000,00 euros, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2017, una

vez deducido el superávit presupuestario, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, del que se desprende que la situación es de previsible cumplimiento de ambos objetivos.

Tras breve deliberación, la Corporación, por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y tres votos en contra (Concejales del Grupo del Partido Popular), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente nº 19 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

- Suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
163.131.00	Limpieza viaria. Retribuciones Personal laboral temporal	2.000,00
1532.131.00	Vías públicas. Retribuciones Personal laboral temporal	6.000,00
340.131.00	Deportes. Retribuciones Personal laboral temporal	5.000,00
3232.131.00	Educación. Retribuciones Personal laboral temporal	2.000,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO	15.000,00

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2017:

CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
870.00	Aplicación para financiación de gastos generales	15.000,00
	TOTAL	15.000,00

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

D. José Zamorano Domínguez manifiesta que esto es más de lo mismo, una modificación de créditos ocasionada por mala gestión del presupuesto.

Contesta D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero, que el motivo de esta modificación es atender más necesidades de personal laboral temporal para limpieza viaria, edificios, etc., a lo que responde D. José Zamorano que no está en contra de que se contrate más personal si es necesario, pero que no se hagan tantas modificaciones.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA, LAS LIBERTADES Y LA DEMOCRACIA.

Seguidamente, se dio cuenta de la moción del Grupo Socialista, por la defensa de la convivencia, las libertades y la democracia, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía siempre hemos trabajado para la consecución de una sociedad democrática, igualitaria y por la justicia social como base del progreso compartido. A lo largo de estos años se ha conseguido prosperar como sociedad, avanzar en derechos sociales y libertades y profundizar en el camino democrático que emprendió España.

Como sociedad hemos sabido hacer frente a retos colectivos, estar unidos en los momentos más duros de nuestra historia, como cuando vivimos los efectos del terrorismo, trabajando siempre para la cohesión social y la pluralidad. Así es como hemos transformado pueblos y ciudades de todo el territorio, y como se han construido los mejores años de nuestro país.

La crisis económica supuso una grave sacudida también de nuestro sistema político y las instituciones. Ante esta situación hemos defendido siempre la necesidad de avanzar en una profundización democrática para fortalecernos como sociedad, con espíritu constructivo y voluntad de preservar los avances conseguidos.

Sin embargo, estamos viviendo el auge de movimientos populistas, el crecimiento del nacionalismo y la extrema derecha en el conjunto de Europa. Ahora también en España y en Andalucía. Unos movimientos que imponen una retórica del enfrentamiento, que nacen, viven y crecen con el conflicto y que se alimentan de las desigualdades sociales.

Estos movimientos representan una amenaza real a la que ha sido nuestra lucha por la consecución de una sociedad más justa, libre, fraternal, plural, igualitaria y feminista. Porque Andalucía es una tierra referente y pionera en conquistas de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, y creemos firmemente que debe seguir siéndolo, frente a la amenaza real de involución que representa la extrema derecha. Y porque reivindicamos los valores del europeísmo, que han contribuido al mayor periodo de paz en el continente. Estos valores hoy se ven amenazados y, como demócratas, estamos dispuestos a defenderlos.

Cohesión social, convivencia e igualdad son bienes preciados que hay que preservar por encima de todo. A la vez estamos convencidos de que es sólo desde el respeto a todas las ideas, el respeto a la ley y a las instituciones, que seremos capaces de trazar un futuro mejor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Chucena somete la presente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Chucena se compromete a cerrar el paso a las fuerzas de extrema derecha en las instituciones, estableciendo un cordón sanitario para que no lleguen al poder, y a la vez a denunciar los discursos que inciten al odio, la intolerancia y la desigualdad en nuestros pueblos y ciudades, y que amenazan derechos y libertades conseguidos en 40 años de democracia.*

SEGUNDO.- *Instamos, especialmente, a partidos como Cs y PP, a recuperar el espíritu constitucional y los valores europeístas para rechazar cualquier tipo de alianza con formaciones de extrema derecha como Vox.*

TERCERO.- *Garantizamos una defensa sincera y efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres y de la lucha contra la violencia machista y un compromiso firme de los avances en la equiparación de derechos entre hombres y mujeres, manteniendo el apoyo y el consenso político en torno a las leyes andaluzas de Igualdad y contra la Violencia sobre las Mujeres y sin consentir ni un paso atrás en los derechos conquistados.*

CUARTO.- *Impulsaremos desde el mundo local un Pacto por la Convivencia, con el objetivo de preservar este bien en nuestros barrios, calles y plazas; velar por la neutralidad en el espacio público y las instituciones, por la cohesión social y trabajar para eliminar los discursos de odio e intolerancia en Andalucía.*

QUINTO.- *Llamamos al conjunto de la sociedad civil, asociaciones y sindicatos a sumarse en esta defensa de nuestros derechos y libertades. Queremos impedir democráticamente que grupos y representantes de extrema derecha participen o condicionen la vida diaria de todos nuestros colectivos democráticos. Queremos evitar que el discurso del odio obtenga alguna apariencia de legitimidad, se normalice o se banalice por medio de cualquier ente o instrumento democrático.*

SEXTO.- *Promoveremos, desde este Ayuntamiento, declaraciones institucionales en defensa de la convivencia, las libertades y la democracia en el mundo local: ningún pacto con la extrema derecha, ninguna concesión con el fin de preservar la convivencia.”*

Seguidamente, toma la palabra D. José Zamorano Domínguez para manifestar lo siguiente:

“Las formaciones políticas deben respetar los resultados electorales. La voluntad libremente expresada de los votantes es uno de los pilares básicos del sistema democrático.

El PP cree en la libertad de los ciudadanos para optar libremente entre las distintas opciones políticas y respeta la decisión individual de cada persona.

El PP defiende la Constitución de 1978 y su vigencia como marco de convivencia. Igualmente reconoce al amparo de la ley, la igualdad entre las personas y la defensa de los derechos individuales y colectivos, como elementos básicos de nuestra sociedad.

Cualquier opinión que contravenga el ordenamiento jurídico merece nuestro rechazo y nuestra condena, con independencia de las consecuencias penales que pudiera tener para sus autores.

Cualquier opinión extremista que atente contra la Constitución merece un misma repulsa provenga de donde provenga.

No estamos dispuestos recibir lecciones de igualdad, tolerancia o democracia de nadie.

Defenderemos los principios constitucionales frente al "cordón sanitario", propuesto para aislar, excluir y corregir la voluntad expresada libremente por los ciudadanos.

La convivencia es incompatible con el rencor y resentimiento, porque estas actitudes forman parte de nuestra peor historia y no podemos permitir que renazcan.

Una convivencia en la que la superación de los grandes problemas y de las injusticias nunca puede nacer de la división ni mucho menos del enfrentamiento, sino del acuerdo y de la unión ante los desafíos y las dificultades.

Reconciliación, concordia, diálogo, entendimiento, integración y solidaridad, palabras del Rey Felipe VI en su discurso de Navidad (esto no es plagio).

Como puede usted y ustedes despreciar el voto de 119 personas de Chucena? Porque no piensan igual que ustedes? Porque no se dejan amedrantar?

Por favor sean demócratas y dejen que los ciudadanos expresen libremente su voluntad sin ningún tipo de miedo ni represión.

Pero ustedes no repudian que Pedro Sánchez pacte con independentistas, con proetarras, con la extrema izquierda, y solo por mantenerse en el poder. Y mantienen a un concejal en nuestro ayuntamiento y presidente de la diputación de Huelva investigado por cohecho y prevaricación (según la prensa), y nadie da explicaciones.

Por favor no nos den lecciones de honradez, honestidad y democracia.”

Contesta la Sra. Alcaldesa, respecto al concejal investigado, que el asunto está en manos de los tribunales y no hay por qué alarmarse ni poner ese toque de odio en dicho concejal, porque le consta que no ha hecho nada malo; pero no se dispone de ninguna información, por eso no se dan explicaciones, añadiendo que no deben manifestar odio contra ninguna persona, a lo que responde D. José Zamorano Domínguez que no hay odio contra nadie, solo piden información y no se les da, explicaciones, libertad de expresión e información al pueblo, porque este asunto está en todos los corrillos y es mejor que el pueblo esté informado.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y tres votos en contra (Concejales del Grupo del Partido Popular).

QUINTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

D. José Zamorano Domínguez pregunta por el acuerdo de enajenación de parcelas en la UE-12 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26-10-2018, informándose por mí, la Secretaria, que solo se ha acordado declarar que se cumplen las circunstancias previstas en el artículo 21.b) de la Ley 7/1.999 de 29 de Septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por si pudiera realizarse una adjudicación directa, manteniendo las mismas condiciones de la subasta anterior. También pregunta, respecto al Expediente nº 12 de Generación de Créditos por Ingresos, en el que aparece tanto en ingresos como en gastos una ayuda de emergencia social por importe de 900,00 euros, por el beneficiario de la ayuda. Contesta la Sra. Alcaldesa que no le puede informar sobre el beneficiario, por ser datos protegidos, a lo que responde D. José Zamorano que no le tienen que dar lecciones en materia de protección de datos y solo quieren colaborar y ayudar, si es posible.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. José Zamorano Domínguez para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1º) En el pleno de hace un año presentaron una moción para que los apoyasen en la petición de aumento de la plantilla sanitaria en el consultorio médico de Chucena, a la que el grupo del PSOE votó en contra; tuvieron que aguantar las posteriores declaraciones faltándoles al respeto, llamándolos mezquinos, etc. El tiempo les ha dado la razón y el SAS ha aumentado la plantilla como ellos solicitaron, aunque la foto se la ha hecho el equipo de gobierno; no obstante seguirán pidiendo el cambio de horario para el equipo de pediatría, como han pedido también casi 700 madres y todo por el bien de nuestros vecinos. Y preguntan, una vez concedido más personal, las obras de adecuación de nuevo despacho en el consultorio ¿para cuándo? ¿para días antes de las elecciones y venderla como logro del equipo de gobierno? O van a hacer que los profesionales no se puedan incorporar, con el consiguiente retraso y perjuicio para el pueblo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se sigue con las mentiras, porque ellos no votaron en contra de que vinieran más médicos y que aumentaran la plantilla, sino a que se dijera que ellos no habían solicitado más médicos y al alarmismo que se creó coincidiendo con una epidemia de gripe. Ellos sí solicitaron el aumento de la plantilla, pero el SAS contestó que Chucena cumplía la ratio de personal por habitantes. En cuanto a la obra, ellos saben de sobra que en cuanto se comunicó oficialmente el aumento de plantilla, fueron a tomar medidas y las obras están en marcha, por lo que espera que no se incite a nadie ni se meta cizaña o miedo.

Responde D. José Zamorano, que ellos no tienen el odio en las manos, saben de sobra que en época de vacaciones y de gripe hay que trabajar más, como ocurrió en diciembre del año pasado; la moción no la presentaron aprovechando estas circunstancias, sino porque coincidió con el pleno ordinario de diciembre. Respecto a las obras, a su grupo nadie le ha dicho que se estén realizando mediciones, ni se les ha informado nada.

2º) Según le han dicho algunos vecinos, se está utilizando el personal y los vehículos del Ayuntamiento para quitar pancartas electorales y repartir panfletos del PSOE y pregunta por ello.

Contesta la Sra. Alcaldesa que, como otras veces, cuando los partidos políticos no quitan los carteles después de las elecciones, los quita el Ayuntamiento; lo del reparto de panfletos del PSOE es falso.

3º) A continuación, D. José Zamorano Domínguez expresa su más enérgica repulsa a la forma de comportarse el equipo de gobierno con su grupo: no se les ha concedido un lugar para reunirse, ni se les ha fijado asignación económica, ni se les invita a la asistencia a actos, siendo lo último, la concesión de la medalla de la provincia al Juez de Paz, de lo que no han sido informados y a cuyo acto de entrega no se les ha invitado. Finaliza deseando felices fiestas y que el año 2019 sea de alegría y paz.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la concesión de la medalla al Juez de Paz fue un acto de la Diputación, al que acudió una representación de la Corporación, no todos los concejales. Responde D. José Zamorano que se podría haber dado más auge a dicho acto.

Finaliza la Sra. Alcaldesa felicitando a todos los reunidos y deseando a todos feliz año nuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.